

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Enseñanza y Adquisición de Inglés como Lengua Extranjera / Segunda Lengua por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili propone las siguientes modificaciones para el título de MU Ensenyament i Adquisició de l'anglès com a llengua estrangera.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se implanta la modalidad semipresencial. Se especifica que la modalidad a distancia se restringe al primer cuatrimestre donde la batería de asignaturas tiene un contenido teórico y metodológico. Estas asignaturas serán desarrolladas a través del Campus Virtual de la URV. El segundo semestre será cursada en modalidad semipresencial en el Campus Catalunya de la URV, en Tarragona. Se especifica que las prácticas externas serán presenciales. Los responsables de la titulación en el marco del seguimiento de la titulación analizarán la necesidad de redefinir la asignación de asignaturas a las materias con el fin de conseguir una mayor claridad en la asignación de actividades formativas, atendiendo a la diversidad de modalidades de impartición que se concentran en una misma materia.

Se actualiza la normativa de permanencia y el número ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo-

Se sustituyen las competencias generales por las competencias transversales aprobadas por Consejo de Gobierno de la URV el 16 de julio de 2015:

CT1 Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático.

CT2 Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información.

CT3 Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

CT4 Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos.

CT5 Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias.

CT6 Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional.

CT7 Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano ciudadana y como profesional.

Además, se modifican las tablas de asignación de estas competencias a las respectivas materias.

Se incluye información en los Sistemas de información previa relativa a la inclusión de la docencia a distancia (virtual).

Se actualizan los apartados de Proceso de acceso y admisión, Orientación, Acceso y orientación en caso de alumnos con discapacidad.

Se incluye información sobre la impartición del Complemento Formativo I: Lengua Inglesa III en la modalidad a distancia (virtual).

Se incluye y actualiza la información relativa a la docencia a distancia para las diferentes etapas de desarrollo del máster: Orientación y bienvenida de los coordinadores del Máster a sus estudiantes de primer año, Orientación y seguimiento transversal para facilitar un apoyo y formación integral al estudiante a lo largo de su trayectoria académica en la Universidad; "Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones.

Se actualiza la información relativa al apartado Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado y ampliado la información relativa a los mecanismos de coordinación docente, se han tenido en cuenta las necesidades de coordinación derivadas de la modalidad virtual.

La comisión valora positivamente, la descripción de las metodologías docentes, actividades de formación y sistemas de evaluación de las dos modalidades (presencial y virtual). Se aporta la información explicativa de que en consisten las actividades de aprendizaje para cada una de las modalidades. Se prevén actividades síncronas.

Se modifica la distribución de créditos del Trabajo de Fin de Máster, que pasa de 9 a 11 ECTS, y de las asignaturas obligatorias, que pasan de 30 a 28 ECTS.

La asignatura obligatoria "Metodología de la Enseñanza de Segundas Lenguas" pasa de 6 a 4 ECTS.

La asignatura "La pronunciación en la clase de lengua inglesa", pasa del primer al segundo cuatrimestre para realizarse en la modalidad presencial.

Se aporta un nuevo modelo de convenio de prácticas.

Se amplía la información relativa al profesorado incluyendo las acciones llevadas a cabo desde la Universidad para la formación docente en la modalidad de virtual.

Se aporta información sobre el personal de apoyo que específicamente estará vinculado a dar apoyo a las actividades de la modalidad virtual de esta titulación.

Se amplía la información relativa a recursos materiales y servicios disponibles.

Se amplía la información relativa al Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se actualiza el enlace que dirige al Manual de Calidad de la Facultad de Letras.

Se actualiza el proceso y la tabla de adaptaciones de adaptación incluyendo los cambios del plan de estudios.

Se actualizan los datos del Responsable del título, Representante legal y Solicitante.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 23/07/2021